

# BLOQUE III

## Unidad: Finalización y Liberación del Servicio Social

Recuerda que, para liberar tu Servicio Social, debiste de haber cumplido con 480 horas en la dependencia que elegiste y deberás estar registrado en la plataforma como mínimo 6 meses y máximo dos años.

Al final de las 480 hrs, tu dependencia te evaluará a ti y tú evaluarás a la dependencia y finalmente se te liberará con el estatus de Liberado DEP.

Después de que tu dependencia te haya liberado, seguirá la liberación por parte de la escuela, y para ellos es necesario presentar tres documentos a la secretaria técnica de la facultad.

Documentos que presentar:

- Constancia de liberación.
- Informe de actividades, el cual aparecerá en la misma plataforma de servicio social.
- Pago, que se debe hacer directamente en rectoría de la UAdeC.

Al entregar estos tres documentos, tu estatus será el de Liberado DES.

Referencias:

Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 19 de enero de 2018 (México).